



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00470857-UNC-ME#FCQ - Prórroga desig. Prof. Tit. y Asoc. DFQ

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, en el sentido que se prorroguen las designaciones interinas al personal docente del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2025 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar la designación interina al Dr. Eduardo Martin PATRITO (Legajo N° 26.151), en un cargo de Profesor Titular (DE) -código 101- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 30-09-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-08-2025 y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: Prorrogar la designación interina a la Dra. Marcela Cecilia RODRIGUEZ (Legajo N° 34.963), en un cargo de Profesora Asociada (DE) -código 105- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 30-09-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-08-2025 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: Prorrogar la designación interina al Dr. Rodrigo Alejandro IGLESIAS (Legajo N° 36.440), en un cargo de Profesor Asociado (DS) -código 107- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 30-09-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-08-2025 y hasta el día de ayer.-

Artículo 4º: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

